



---

# TARIFAS RECLAMACIONES 2025

Estas tarifas están vigentes desde 1 de enero de 2025.  
A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

## TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE PUBLICIDAD

Tramitación de reclamaciones ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad de una entidad sometida al Jurado de la Publicidad.

### **Socio vs. Socio**

45 €

Aceptación de la reclamación por cuenta del reclamado.

375 €

Mediación o decisión del Jurado.

El Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

### **Socio vs. No socio**

45 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

375 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

### **Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago**

Se descuenta del cupo gratuito correspondiente a cada socio (ver cuadro de cupos en página 5) y, una vez agotado este el coste será:

- En caso de que el resultado de la reclamación sea aceptación total o desestimación:  
45 € por cuenta del reclamado.
- En caso de que el resultado de la reclamación sea estimación (total o parcial) o mediación:

135 €

Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo y se cumplen los siguientes requisitos:

- Que la resolución del Jurado verse sobre cuestiones valoradas en el Copy Advice® por el Gabinete Técnico.
- Que en el procedimiento ante el Jurado no se haya analizado información, documentación, etc. a la que no tuvo acceso el Gabinete Técnico.

205 €

Si el reclamado no ha invocado que cuenta con Copy Advice® positivo de la publicidad reclamada.

### **No socio vs. Socio o vs. No socio**

1.135 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

3.215 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

# RECLAMACIONES

## RECURSO DE ALZADA

Tramitación de recursos de alzada ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones.

### Recurso presentado por un Socio

375 €

Por cuenta del Socio con carácter general. En el caso de que ambas partes del proceso sean Socios, el Jurado determinará en su Resolución qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de (i) estimación parcial o (ii) aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Sin coste

Si el reclamante es una Administración, un consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago.

### Recurso presentado por un No socio

3.215 €

Por cuenta de este.

## REVISIÓN ANTE EL JURADO DEL CONTENIDO DE UN COPY ADVICE®

### Socio

375 €

### No socio

1.070 €

## ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

La elaboración del dictamen de conformidad con el artículo 46. 3.c) de los Estatutos: «*Dictamen, que exprese su opinión deontológica y no vinculante, acerca de la corrección de comunicaciones comerciales realizadas por terceros no asociados, cuando se le requiera por cualquier persona con un interés legítimo y aquellos hubieran rechazado participar en el procedimiento*», para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución.

### Socio

375 €

### No socio

3.215 €  
Salvo convenios

# RECLAMACIONES

## MEDIACIONES

Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.

### Socio vs. Socio

375 €  
Se repartirá entre las dos partes.

### Socio vs. No socio

375 €  
Por cuenta del reclamante.

### Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago

135 €  
Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

205 €  
Si el reclamado no invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

### No socio vs. Socio o vs. No socio

3.215 €  
Por cuenta del reclamante.

## RESOLUCIÓN DOMINIO .ES

Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”.

### Socio

1.400 €

### No socio

1.400 €

## ARBITRAJE

Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.

### Socio

Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid.  
Para los socios de AUTOCONTROL 50% de descuento.

### No socio

## SOLICITUD DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO

### Socio

A determinar según solicitud.

### No socio

A determinar según solicitud.

# RECLAMACIONES

## CUPOS DE RECLAMACIONES GRATUITAS

Cada Socio tendrá un cupo gratuito de casos para este tipo de reclamaciones, en función de su cuota social.

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A - B - C - D	4	Agencia	A - B	4
Anunciante	E - F - G - H - I	3	Agencia	C - D	3
Anunciante	J - K - L - M - N	2	Agencia	E - F - G	2
Anunciante	O - P - Q - R - S	1	Agencia	H - I	1
Medios	A - B - C - D	4	Asociaciones	A	4
Medios	E - F - G - H	3	Asociaciones	B	3
Medios	I - J - K - L	2	Asociaciones	C - D	2
Medios	M - N - O - P	1	Asociaciones	E	1





C/ Príncipe de Vergara 109  
5ª planta, 28002 Madrid

T: +34 91 309 66 37

[autocontrol@autocontrol.es](mailto:autocontrol@autocontrol.es)

[www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es)